



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

1 de 9
DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

ANEXO 1

BASES GENERALES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO EN EL SECTOR TURISTICO Y DE OCIO EN LAREDO” POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

PRIMERA. Órgano de selección.

El personal directivo, docente y de apoyo del citado taller de empleo será seleccionado por el Ayuntamiento de Laredo, que establecerá un Tribunal de Selección compuesto por 4 miembros: Presidencia, Secretaría y 2 Vocales, designados y convocado por el órgano municipal competente y que estará compuesto por personal municipal según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los miembros del Tribunal de Selección contarán con voz y voto, a excepción de la persona designada para ocupar la Secretaría, que tendrá únicamente voz. El voto de la Presidencia tendrá carácter dirimente de los empates que se puedan producir, a efectos de adoptar acuerdos.

Se establecerán, asimismo, suplentes para los miembros titulares del Tribunal de Selección.

El Ayuntamiento de Laredo podrá invitar con voz, pero sin voto a participar en el proceso de selección a representantes de otras entidades como el Servicio Cántabro de Empleo en calidad de asesor.

SEGUNDA. Selección del personal: procedimiento.

La selección del personal que compondrá el taller de empleo (**ver Anexo I**) se realizará mediante convocatoria pública que consistirá en la difusión de las bases y las plazas ofertadas a través de los medios de comunicación municipales y oferta genérica realizada a la Oficina Comarcal del Servicio Cántabro de Empleo.

Ante el inminente inicio del taller de empleo y habiendo quedado desierto dos puestos docentes en un proceso de selección previo, se hace inevitable recurrir a un proceso de selección por vía urgente.

El proceso de selección constará de dos fases: una primera que consistirá en la baremación de los méritos acreditados por cada aspirante y una segunda que consistirá en una entrevista personal.

Primera fase. Serán valorados los méritos alegados y acreditados por los candidatos, de acuerdo al baremo contemplado en el **Anexo I**:



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

2 de 9
DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

El Tribunal de Selección valorará únicamente los méritos acreditados documentalmente que se aporten junto a la solicitud.

No se puntuarán los méritos que se hayan considerado requisitos mínimos para ser admitido en la convocatoria.

Segunda fase. Consistirá en una entrevista individual con los cinco aspirantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la primera fase.

La convocatoria y los resultados del proceso de selección serán publicados en los tablones de anuncios de las oficinas del Ayuntamiento de Laredo sitas en la Avenida España, 6 y medios de comunicación municipales y en especial en el portal www.laredo.es.

Debido a la urgencia del proceso, las posibles alegaciones de los aspirantes deberán se presentadas a través del correo electrónico adl@laredo.es.

La convocatoria de los puestos está contenida en el **Anexo I** y está compuesta de: requisitos de admisión básicos, el baremo de puntuación y la puntuación de la entrevista.

TERCERA. Selección del personal: plazas que se convocan y requisitos generales y específicos.

Este proceso de selección procede a seleccionar aspirantes para las plazas desiertas derivadas de un proceso selectivo previo aprobado por el Decreto de Alcaldía 103 de fecha 18/02/2013. Las plazas que se convocan son las siguientes:

1. Docente y tutor de prácticas de la especialidad Promotor y gestor de iniciativas turísticas.
2. Docente de Creación de Empresas y de la formación complementaria en alfabetización informática de las dos especialidades formativas.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los requisitos o condiciones siguientes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima prevista para la jubilación forzosa (65 años).
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión de la/s titulación/es exigida/s para la plaza (**Anexo I**). Tomando como referencia para los puestos de docente lo establecido en los certificados de profesionalidad asociados a dicho programa formativo (HOTG0108 y ADGD0210).
 Para el caso específico del Administrativo del Taller de Empleo las titulaciones exigidas serán las contenidas en los Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional de las familias: Informática y comunicaciones y Administración y gestión.
- f) Contar con la experiencia profesional específica exigida/s para la plaza (**Anexo I**). Tomando como referencia para los puestos de docente lo establecido en los certificados de profesionalidad asociados a dicho programa formativo (HOTG0108 y ADGD0210).

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al momento de terminar el plazo de presentación de instancias.

Las titulaciones académicas exigidas deberán estar expedidas por el Estado Español, o en el caso de titulaciones extranjeras, la debida convalidación u homologación del título.

CUARTA. Selección del personal: Forma y plazo de presentación de instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose en el caso de ser propuesto, para el nombramiento o para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Las solicitudes se presentarán en la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Laredo, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas de la Agencias de Desarrollo Local de Laredo y que figura en el **Anexo II**. A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán el permiso de residencia y trabajo en fotocopia.
- b) La documentación justificativa a que hace referencia la base quinta de la presente convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la correspondiente documentación. Toda la documentación que se acompañe a la solicitud deberá estar fotocopiada.

DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

- Currículum vital actualizado
- DNI o documento de identidad
- Vida laboral y contratos de trabajo acreditativos (indispensable ambos)
- Títulos académicos y diplomas formativos acreditativos

Asimismo, y junto con las instancias, los aspirantes aportarán el currículum y documentos acreditativos del mismo, que servirán de base para la selección del aspirante.

El plazo para la presentación de instancias estará condicionado por la urgencia y vendrá determinado en la convocatoria.

Los aspirantes deberán cumplimentar una solicitud por cada uno de los puestos a los que opten, adjuntando sus correspondientes méritos.

La documentación se presentará fotocopiada, debiendo ser compulsada posteriormente por las personas seleccionadas para la fase de entrevista de este proceso de selección, aportando los originales en el mismo momento de la entrevista.

Todos los méritos puntuables deberán ser aportados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se publicará en los medios informativos municipales el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y un plazo de alegaciones, tras lo que se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos. La admisión y exclusión dependerá del cumplimiento del aspirante de los requisitos mínimos establecidos para cada plaza.

QUINTA. Selección del personal: requisitos mínimos y baremo de la primera fase del proceso de selección.

Cada puesto requerirá unos requisitos mínimos de admisión y un baremo objetivo de la experiencia y formación del aspirante.

Los requisitos mínimos y el baremo de cada puesto están descritos en el **Anexo I**.

El Tribunal de Selección calificará y puntuará únicamente los méritos acreditados documentalmente que hayan sido presentados antes de la finalización del plazo de solicitud.

No se puntuarán los méritos que se hayan considerado requisitos mínimos para ser admitido en la convocatoria.

Serán objeto de puntuación los méritos que exclusivamente se hayan acreditado documentalmente mediante fotocopia, de acuerdo al siguiente baremo:



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

5 de 9
DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

En el caso de méritos relacionados con la formación del aspirante, los méritos se acreditarán mediante diploma o certificado oficial acreditativo expedido por el organismo competente. Para que puedan ser puntuados deberán especificar el número de horas o créditos académicos.

No se valorarán los cursos:

- a) Inferiores a 20 horas de duración.
- b) En los que no vengán especificados el número de horas y su contenido.
- c) De prevención de riesgos laborales cuya celebración o fecha de expedición sea anterior a 1 de enero de 1996.
- d) De procedimiento administrativo, cuya celebración o fecha de expedición sea anterior a 1 de enero de 1999.
- e) De informática y ofimática cuya celebración o fecha de expedición sea anterior a 1 de enero de 2002.
- f) De gestión de subvenciones o gestión económico-presupuestaria cuya celebración o fecha de expedición sea anterior a 1 de enero de 2004

Salvo referencia expresa en el título, diploma o certificado, un crédito académico equivale a 10 horas.

En el caso de méritos relacionados con la experiencia profesional serán valorables contratos de trabajo o nombramientos como funcionario público, que estén relacionados directamente con la plaza.

Los citados méritos se acreditarán mediante la aportación de:

- a) Contrato de trabajo.
- b) Certificado de empresa.
- c) Acta de toma de posesión.
- d) Otro documento público suficientemente acreditativo.
- e) En el caso de trabajo por cuenta propia:
 - a. la presentación de altas y bajas censales en el Registro de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria.
 - b. la presentación de facturas que acrediten la realización de servicios relacionados con las funciones de la plaza, siempre que en las mismas quede descrita la duración y contenido y se demuestre su cobro mediante aportación del justificante de pago de las mismas.
 - c. Declaración jurada o certificado emitido por la persona o entidad a la que se prestó el servicio, que deberá indicar su contenido y duración.

Para determinar los días de experiencia será preciso aportar un Informe de Vida Laboral actualizado. La sola presentación de este documento no será suficiente para valorar la experiencia laboral del aspirante.



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

6 de 9
DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz

Tras la valoración de méritos se publicará el listado, en los medios municipales, de los cinco aspirantes por plaza con mayor puntuación que serán citados a participar en la segunda fase del proceso de selección.

SEXTA. Selección del personal: entrevista de la segunda fase del proceso de selección.

Para la puntuación de esta fase se valorarán los siguientes aspectos generales:

- a) Trayectoria profesional.
- b) Disponibilidad.
- c) Conocimientos del puesto de trabajo y de los Programas de Taller de Empleo.
- d) Actitud y aptitud profesional para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

La calificación final será el resultado de aplicar la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal de Selección.

SÉPTIMA. Resultado final del proceso de selección.

La suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases del proceso de selección dará como resultado la puntuación final.

La persona seleccionada será la que haya obtenido mayor puntuación en las fases del proceso selectivo. El resto de aspirantes que hayan pasado a la segunda fase del proceso, integrarán una bolsa de empleo que tendrá la misma vigencia que el taller de empleo.

Una vez se haya publicado el resultado final provisional del proceso de selección se dará un periodo de alegación tras el cual se publicará el resultado final definitivo.

La Secretaría del Tribunal de Selección realizará el llamamiento de aspirantes por orden de puntuación, el aspirante que acepte el puesto deberá presentarse en el periodo determinado cumplimentar la documentación que desde los Servicios Municipales le sean requeridos para realizar su contratación, tras lo cual se procederá a realizar la propuesta de contratación en los términos descritos en esta convocatoria.

La presentación de aceptación o renuncia al puesto deberá ser presentada ante el Tribunal de Selección por escrito.

La bolsa de empleo de cada plaza tiene como finalidad cubrir posibles vacantes que puedan surgir en dichas plazas a lo largo del taller de empleo.

DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz



ANEXO I/1 CONVOCATORIA

Proyecto	TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO EN EL SECTOR TURISTICO Y DE OCIO EN LAREDO"
Denominación	Docente y tutor de prácticas de la especialidad "Promotor y gestor de iniciativas turísticas".
Numero de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<p>Titulación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Licenciado/Grado en Administración y Dirección de Empresas; <input type="checkbox"/> Licenciado/Grado en Ciencias Actuales y Financieras; <input type="checkbox"/> Licenciado/Grado en Economía; <input type="checkbox"/> Diplomado/Grado en Turismo; <input type="checkbox"/> Diplomado/Grado en Ciencias Empresariales; <p>A la que habrá que añadirse como requisito mínimo de acceso a la plaza una de las siguientes titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Licenciado/Grado en Filología inglesa; <input type="checkbox"/> Licenciado/Grado en traducción e interpretación; <input type="checkbox"/> Certificado de aptitud en el idioma inglés correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas. <input type="checkbox"/> Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma inglés junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior. <p>Experiencia relacionada con la formación a partir de 24 meses en ocupaciones como: Técnico, promotor o gestor de agencias de viajes, técnico o promotor de oficinas de congresos y empresas organizadoras de congresos u OPC, responsable de departamento de eventos en entidades hoteleras. Docente en asignaturas relacionadas con el área de turismo.</p>
Información sobre la plaza	<p>El contrato de trabajo será de 6 meses. La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas / semanales los primeros 2 meses del taller aproximadamente y a tiempo parcial 20 horas/ semanales en los siguientes 4 meses del taller aproximadamente), sin perjuicio de las necesidades del servicio.</p> <p>Funciones: Realizará las funciones de Docente y tutor de la especialidad Promotor y gestor de iniciativas turísticas y supervisión durante las prácticas del alumnado en instituciones en el periodo de prácticas profesionales no laborales de esta especialidad. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.700 € con pagas extras prorrateadas incluidas en los 2 primeros meses del proyecto y 1.100,00 € con pagas extras prorrateadas incluidas los siguientes 4 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones: Docencia de los módulos formativos incluidos en el/los certificado/s de profesionalidad con código HOTG0108 (Creación y gestión de viajes combinados y eventos).
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 21 de febrero de 2013.
Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en modelo oficial. • Currículum Vitae. • DNI • Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos: vida laboral, contratos de trabajo, diplomas y títulos formativos y académicos, tarjetas de demandante de empleo,... <p>(Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)</p>

BAREMO: Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en programas de formación y empleo relacionados con el turismo: formación ocupacional, talleres de empleo, escuelas taller, programas experimentales de empleo, y similares:	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional en profesiones del sector de la información turística, gestión de eventos, protocolo, gestión de viajes o inglés turístico, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos
Experiencia docente relacionada con el puesto al que opta (familia profesional Turismo) incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	Máximo de 1,50 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cantábrego de Empleo:	0,50 puntos.
	Puntuación máxima: 9,00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL Y ALUMNADO DEL TALLER DE EMPLEO DE LAREDO. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Página 1



Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Avda. de España, nº 6, 2ª Planta. 39770. Laredo (Cantabria)
Teléfono: 942.61.27.78 Fax: 942.60.80.01

www.laredo.es adl@laredo.es

DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz



ANEXO I/2 CONVOCATORIA

Proyecto	TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO EN EL SECTOR TURISTICO Y DE OCIO EN LAREDO"
Denominación	Docente de Creación de Empresas y de la formación complementaria en alfabetización informática de las dos especialidades formativas.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	Titulación requerida, al menos una de las citadas: <input type="checkbox"/> Licenciado, Ingeniero o el título de grado correspondiente y otros títulos equivalentes. <input type="checkbox"/> Diplomado, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Experiencia relacionada con la formación a impartir de 24 meses en ocupaciones como: Microempresario/a; Profesional autónomo/a; Gestor/a, Gerente o Administrador/a de microempresas; Tutor empresarial, Agente de Empleo y Desarrollo Local o Técnico/a de autoempleo.
Información sobre la plaza	El contrato de trabajo será de 4 meses aproximadamente. La jornada de trabajo será a tiempo parcial (15 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Se encargará de impartir la docencia de los módulos formativos relacionados con la creación de empresas de las dos especialidades formativas del taller de empleo promovido por el del Ayuntamiento de Laredo denominado "Desarrollo de iniciativas locales de empleo en el sector turístico y de ocio de Laredo" y de la formación complementaria en alfabetización informática. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.100 € con pagas extras prorrateadas incluidas. Docencia de los módulos formativos incluidos en el/los certificado/s de profesionalidad con código ADGD0210 (Creación y gestión de microempresas), en concreto: <ul style="list-style-type: none"> MF1788_3: Planificación e iniciativa emprendedora en pequeños negocios o microempresas (120 horas). MF1790_3: Comercialización de productos y servicios en pequeños negocios o microempresas (90 horas). Docencia de la formación complementaria en alfabetización informática (Informática e Internet) de las dos especialidades formativas (30 horas)
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 21 de febrero de 2013.
Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud en modelo oficial. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos: vida laboral, contratos de trabajo, diplomas y títulos formativos y académicos, tarjetas de demandante de empleo... (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en programas de formación y empleo relacionados con el autoempleo: formación ocupacional, talleres de empleo, escuelas taller, agentes de empleo y desarrollo local, programas experimentales de empleo, y similares:	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional en el asesoramiento y autorización de nuevas empresas en su fase de creación y consolidación, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia docente relacionada con el puesto al que opta (autoempleo, creación y administración de empresas) incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	Máximo de 1,50 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora. Si fueran en prevención de riesgos laborales a razón 0,004 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo:	0,50 puntos.
	Puntuación máxima: 9,00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3 puntos. **NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL Y ALUMNADO DEL TALLER DE EMPLEO DE LAREDO. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.



Subvenciones cofinanciadas por el
Fondo Social Europeo
Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo"
2007-2013 (OC2201TES350P0001)

Página 2

Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Avda. de España, nº 6, 2ª Planta. 39770. Laredo (Cantabria)
Teléfono: 942.61.27.78 Fax: 942.60.80.01

www.laredo.es adl@laredo.es

DILIGENCIA: Por ella se hace constar
Que las presentes Bases Generales que constan
de trece páginas, son las aprobadas por
Deceto de Alcaldía nº 103/2013 de fecha
18 de febrero de 2013
El Secretario General,



Excmo. Ayuntamiento de Laredo
Agencia de Desarrollo Local

Fdo. José Carlos Cabello Ruiz



TALLERES DE EMPLEO

Anexo II Solicitud de participación

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO EN EL SECTOR TURISTICO Y DE OCIO EN LAREDO”. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

D. DÑA.				
CON DNI				
DOMICILIO SITO EN				
TELÉFONOS DE CONTACTO	1	2	EMAIL DE CONTACTO	

SOLICITA participar en el proceso de selección de personal del **TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO EN EL SECTOR TURISTICO Y DE OCIO EN LAREDO”**, de la plaza denominada:

- Docente de la especialidad Promotor y gestor de iniciativas turísticas.
- Docente de Creación de Empresas y de la formación complementaria en alfabetización informática de las dos especialidades formativas.

Y PRESENTA, junto a esta solicitud, fotocopia de la siguiente documentación

- Documento de identidad en vigor
- Currículum vitae actualizado que incluya fotografía reciente
- Fotocopia de la documentación acreditativa de méritos según lo establecido en las bases, convocatoria y anexos publicados por el Ayuntamiento de Laredo. Ver bases:
 - o Currículum vital actualizado
 - o DNI o documento de identidad
 - o Vida laboral y contratos de trabajo acreditativos (**indispensable ambos**)
 - o Títulos académicos y diplomas formativos acreditativos
 - o Tarjeta de demandante de empleo, en su caso

MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN ÍNTEGRA de las bases, convocatorias y anexos publicados referidas a este proceso de selección y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose en el caso de ser propuesto, para el nombramiento o para formalizar el correspondiente contrato laboral.

En Laredo, a _____, de _____ de _____.

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO.
Tribunal de Selección del Taller de Empleo